

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1165

PITRUFQUEN; 17 NOV 2016

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1.013 del 30 de Septiembre de 2016, que aprueba el Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración, suscrito entre el SENADIS y la Municipalidad de Pitrufquén para la Implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016, suscrito el 04 de Julio de 2016, que se adjunta.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.106 de fecha 25 de Octubre de 2016, que deja sin efecto el Primer Llamado a Concurso Público de Antecedentes para ejecutar la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en la comuna.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.322 de fecha 30 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2016.
4. Decreto Alcaldicio Exento N° 346 del 22.04.15, que designa subrogancia del Alcalde Titular.
5. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Razón de buen servicio y la necesidad ejecutar prontamente el Convenio antes mencionado en el visto n° 1, en lo que respeta a impulsar estrategias inclusivas para Personas en situación de discapacidad en los ámbitos de la rehabilitación con base comunitaria, tránsito a la vida independiente, intermediación laboral y fortalecimiento del área de discapacidad municipal; con la provisión de los cargos que a continuación se mencionan:
 - Un **Terapeuta Ocupacional** para la Sala de Rehabilitación Integral del CESFAM de Pitrufquén, jornada completa, con experiencia en el área.
 - Un **Asistente Social o Trabajador Social** para la OMIL de la Municipalidad de Pitrufquén, jornada completa, con experiencia en el área.
 - Un **Profesional del Área de la Salud o Social** para el Programa Comunal de la Discapacidad, jornada completa, con experiencia en este ámbito.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases adjuntas, las cuales regulan el presente Llamado a Concurso de la Municipalidad de Pitrufquén en el Marco del Convenio citado en el visto N° 1.
2. Publíquese el presente Llamado a Concurso, en la página Web de la Municipalidad de Pitrufquén www.mpitrufquen.cl, en el Facebook Institucional y el Informativo Radial Comunal de esta Municipalidad
3. Llámese a Concurso Público para proveer los cargos que anteriormente se mencionaron.

4. Impútese el gasto que se origine al Ítem correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ORIANA BONYALLET KNABE.
SECRETARÍA MUNICIPAL (S).

OVC/ARV/amtc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo DIDECO.



OSVALDO VILLARROEL CARRASCO.
ALCALDE (S) DE LA COMUNA.



BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE TERAPEUTA OCUPACIONAL EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN.

PITRUFQUÉN, 03 de Noviembre de 2016.

I.- GENERALIDADES:

Las siguientes Bases regularán el Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo de Terapeuta Ocupacional en la Sala de Rehabilitación Integral del CESFAM de Pitrufquén, a objeto de ejecutar el Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración suscrito entre el SENADIS y la Municipalidad de Pitrufquén, para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI 2016.

Las bases y condiciones en que se efectúa este Concurso, son obligatorias para la autoridad que llama a Concurso y deben aplicarse sin discriminación a todos los/as postulantes.

II.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

2.1.- Objetivo General:

La EDLI, es una oferta multiprogramática, que tiene como objetivo generar un proceso creciente en los territorios de inclusión social de las personas en situación de discapacidad, sus familias y organizaciones. Su objetivo es fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para orientar y/o profundizar las políticas inclusivas de desarrollo municipal.

2.2.- Objetivos Específicos:

- Impulsar estrategias inclusivas para Personas en Situación de Discapacidad (PeSD) en los ámbitos de rehabilitación con base comunitaria, tránsito a la vida independiente, intermediación laboral y fortalecimiento del área de discapacidad municipal.

- Medir el nivel de inclusión de la gestión municipal con orientación específica a las personas en situación de discapacidad, a partir de la formulación y mejoramiento sistemático de un Índice de Inclusión Municipal en Discapacidad (IMDIS).
- Determinar la demanda territorial en materia de discapacidad de cada Municipio ejecutor, a través de un Diagnóstico Participativo organizado en conjunto con SENADIS.
- Colaborar con cada Municipio ejecutor en su proceso de diseño y perfeccionamiento de políticas y prácticas inclusivas, a través de la elaboración de una Guía de Gestión Municipal Inclusiva y Registro de Buenas Prácticas.

III.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Nombre del Cargo	Terapeuta Ocupacional
Cupo	1
Jornada	44 horas semanales
Naturaleza del contrato	Honorarios
Duración del Programa	18 meses
Dependiente de	Dirección de Desarrollo Comunitario
Unidad de Desempeño	Dirección de Salud Municipal
Lugar de Desempeño	Sala de Rehabilitación Integral del CESFAM de Pitrufrquén
Disponibilidad	Inmediata
Sueldo bruto	\$ 800.000
Código de Postulación	01

3.1.1.- Perfil:

La Estrategia de Desarrollo Inclusivo (EDLI), busca fortalecer la Rehabilitación con Base Comunitaria en el Plan de Salud Comunal, a fin de mejorar el acceso de las personas en situación de discapacidad y sus familias a procesos de Rehabilitación Integral con calidad y oportunidad, en sus contextos comunitarios y domiciliarios, mediante el fortalecimiento, diversificación y articulación de la oferta de prestaciones de Rehabilitación tanto de la Red Pública como Privada, el desarrollo de redes de soporte socio-comunitarios en el marco de un Modelo de Gestión Local Integrado, que permita la inclusión social de las personas y comunidades.

Por lo tanto, el cargo requiere de un o una profesional con alta vocación de servicio y compromiso institucional, trabajo bajo presión y capacidad de liderazgo para conseguir los objetivos y metas establecidos.

El perfil a requerir en este Llamado debe apuntar a:

3.1.1.1.- Educación:

- Título Profesional de Terapeuta Ocupacional, otorgado por una Universidad Estatal o Privada reconocida por el Estado, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la Legislación vigente.
- Deseable Experiencia Laboral en Rehabilitación con Base Comunitaria.
- Deseable (no excluyente) especialización y/o capacitación en conocimientos y en temáticas relacionadas con: Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC) y/o Salud Familiar.

3.1.1.2.- Conocimientos:

- Manejar herramientas de Trabajo en Salud Familiar y Comunitario.
- Manejar Protocolos de Evaluación, Tratamiento y Seguimiento en problemas de Salud GES, que tienen intervención Kinésica y de Terapia Ocupacional.
- Nivel usuario de Programas Computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de Internet.

3.1.1.3.- Competencias:

Se espera que el(a) profesional que se contrate para la implementación de las acciones de la EDLI permita alcanzar un mayor desarrollo de las comunidades en su conjunto, aumentando las redes locales y las instancias de participación e inclusión de las personas en situación de discapacidad.

Se requiere a un profesional que presente las siguientes características:

- Interés y motivación por el trabajo con población en situación de discapacidad, en especial en situación de vulnerabilidad social;
- Interés y compromiso con el trabajo a personas, familias, grupos en situación de discapacidad y vulnerabilidad social, motivando su participación social.
- Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a personas y familias con personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad social.
- Experiencia laboral en el área de la salud familiar y comunitaria, y conocimientos de las temáticas de los programas que se abordan.
- Compromiso con la superación de las personas
- Capacidad de Liderazgo.
- Proactividad.

- Tolerancia a la presión.
- Responsabilidad.
- Orientación a los resultados.
- Disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las personas y sus familias.
- Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- Habilidades para el Trabajo en Equipo.

3.1.1.4.- Principales funciones del Cargo:

- Focalizar su colaboración y estar preparado para responder a las necesidades de las personas de maneras creativas e innovadoras.
- Otorgar prestaciones integrales de rehabilitación al usuario en situación de discapacidad permanente o transitoria, soporte al cuidador y a la familia facilitando el acceso al apoyo terapéutico en el contexto familiar y comunitario.
- Entregar herramientas de rehabilitación a la familia y comunidad para mejorar el manejo de la persona en situación de discapacidad en el hogar.
- Entregar herramientas de rehabilitación al paciente, familia y comunidad, para la prevención de la discapacidad.
- Desarrollar y articular la Red de Rehabilitación a nivel comunitario, y entre las distintas instancias en los Servicios de Salud.
- Trabajar en la Estrategia de Rehabilitación con Base Comunitaria, según la Matriz RBC.
- Realizar Mapa de Organizaciones Comunitarias e intersector para el trabajo territorial.
- Incorporar metodologías de trabajo para recoger los requerimientos establecidos por la comunidad, tales como: diagnóstico participativo, conformación de meses de trabajo para el desarrollo de acciones entre los componentes y ejes de la Matriz que se hayan definido trabajar.
- Trabajar en conjunto con la Kinesióloga de Rehabilitación del Equipo de Salud, el Equipo de Salud y el Equipo EDLI.
- Incorporar sugerencias de acciones de RBC en el Plan Comunal de Salud.
- Entregar Registro detallado de actividades realizadas mensualmente al Coordinador de la EDLI.

IV.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Los requisitos mínimos para ocupar el cargo concursable, son los siguientes:

- Ser ciudadano/a chileno/a o vecindado/a por más de tres años en el país autorizado para trabajar.

- Salud compatible con el desempeño del cargo.
- No estar inhabilitado/a o suspendido/a en el ejercicio de funciones o Cargos Públicos, ni hallarse condenado/a o sometido a Proceso por Resolución Ejecutoriada por crimen o simple delito.
- No haber cesado en algún Cargo Público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834 Estatuto Administrativo a menos que hayan transcurrido cinco años o más desde el término de los servicios.
- No estar afecto/a a las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado agregadas por la ley N° 19.653 probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del Estado.

4.1.-Antecedentes de Postulación:

Los /las interesados/as en postular deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia Simple de Certificado de Título Profesional y/o Grado Académico.
- Fotocopia Simple de Certificado de Diplomado/s, Post título/s y/o Magister.
- Certificados, Contratos de Trabajo que acrediten Experiencia Laboral en materias afines al cargo.
- Certificado de Antecedentes.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual, la postulación no será aceptada.

Los/as postulantes deberán presentar documentos originales, con excepción de su Cédula de Identidad, sus antecedentes académicos, postgrados y capacitaciones.

Aquel postulante seleccionado para proveer el cargo deberá presentar posteriormente toda la documentación requerida por la Municipalidad en original.

V.- COMISION EVALUADORA:

La Comisión estará constituida por funcionarios de la Municipalidad de Pitrufquén:

- Directora de Desarrollo Comunitario,
- Encargada del Programa de Discapacidad.
- Encargada de la Sala de Rehabilitación Integral del CESFAM.

Si por alguna circunstancia uno o más de los funcionarios indicados no estuvieran presentes para conformar la Comisión será reemplazado por su subrogante jerárquico. Y si la imposibilidad para conformarla persiste, ésta podrá actuar con a lo menos dos de sus integrantes.

Se aplicará una Pauta de Evaluación Curricular a cada postulante, de acuerdo a los antecedentes curriculares y de profesión adjuntos a la postulación; dicha pauta formará parte de los antecedentes a considerar por la Comisión Evaluadora, en conjunto con la entrevista personal.

El Comité de Selección, una vez evaluado los antecedentes, procederá a conformar una terna de preseleccionados con los postulantes que obtengan los tres puntajes más altos, la que será presentada al Sr. Alcalde para que, conforme a la normativa, elija de entre ellos a los postulantes que ocuparán los cargos.

VI.- PROCESO DE SELECCIÓN:

Serán considerados como postulantes todas aquellos/as postulantes que demuestren tener requisitos generales y específicos establecidos en el punto N° 4 de las presentes Bases, y que hayan presentado mediante carta de postulación los antecedentes solicitados en el plazo indicado.

El Concurso se evaluará sobre la base de los siguientes criterios:

Estudios	15%
Especialización	15%
Capacitación	15%
Experiencia Laboral	20%
Entrevista Personal	35%

Los estudios, cursos de formación y la experiencia laboral deberán ser acreditados al momento de la postulación, mediante certificados, diplomas y decretos originales.

A continuación, se muestra la Tabla de Factores a evaluar y puntajes asignados para cada uno:

Etapa	Factor	Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo
I.- Estudios	Formación Universitaria Pregrado	Antecedentes Académicos	Título de Terapeuta Ocupacional	15	15
II.-	Formación	Antecedentes	Postgrado y/o más de dos	15	15

Especialización	Post grado	Académicos	Diplomados en Políticas Públicas, Políticas Sociales o Diseño, Formulación y Evaluación de Proyectos y/o Programas Sociales, de Salud, de Rehabilitación, de Dependencia, de Discapacidad u otra afín al cargo.		
			Diplomado de Especialización en Políticas Públicas, Políticas Sociales o Diseño, Formulación y Evaluación de Proyectos y/o Programas Sociales, de Salud, de Rehabilitación, de Dependencia, de Discapacidad u otra afín al cargo.	10	
			Cursos de Especialización en Políticas Públicas, Políticas Sociales o Diseño, Formulación y Evaluación de Proyectos y/o Programas Sociales, de Salud, de Rehabilitación, de Dependencia, de Discapacidad, u otra afín al cargo.	07	
			Sin estudios de especialización	05	
III.- Capacitación	Cursos o Seminarios de Formación Profesional y/o Capacitación	Antecedentes Institucionales	Más de dos Cursos o Seminarios en Políticas Públicas, Políticas Sociales o Diseño, Formulación y evaluación de Proyectos y/o Programas Sociales, de Salud, de Rehabilitación, de Dependencia, de Discapacidad u otra afín al cargo.	15	15
			Un Curso o Seminario de Especialización en Políticas Públicas, Políticas Sociales o Diseño, Formulación y Evaluación de Proyectos y/o Programas Sociales, de Salud, de Rehabilitación,	10	

			de Dependencia, de Discapacidad u otra afín al cargo.		
			Cursos o Seminarios en otras áreas	07	
			Sin Cursos o Seminarios	05	
IV.- Experiencia Laboral	Experiencia Laboral acreditada	En Sector Público y /o Municipalidades	No tiene	05	20
			0 a 1 año	10	
			1 – 3 años	15	
			Más de 3 años	20	
		En Sector Privado	No tiene	04	
			0 a 1 año	09	
			1 – 3 años	14	
		Más de 3 años	19		
V.- Entrevista Personal	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Competencias del Cargo	Claridad en la exposición, consistencia, capacidad de respuesta y manejo de la situación.	20	35
			Conocimiento del área y del cargo a ocupar	25	
			Conocimiento del área y del cargo a ocupar Conocimiento de Legislación Vigente a favor de las PeSD y el Trabajo en Inclusión Laboral.	35	
PUNTAJE TOTAL					100

El puntaje mínimo para ser considerado/a postulante idóneo será 75 puntos.

De lo anterior, se levanta la siguiente Pauta de Ponderación de Antecedentes, para la Entrevista Personal:

Entrevista Personal	Forma de evaluar	Puntaje
Claridad en la exposición, consistencia, capacidad de respuesta y manejo de la situación.	Muy buena	30
	Buena	20
	Regular	15
Conocimiento del área y del cargo a ocupar.	Muy buena	35
	Buena	25
	Regular	15
Conocimiento de Legislación Vigente a favor de las PeSD y el Trabajo en RBC	Muy buena	35
	Buena	25
	Regular	10

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo, de las etapas I,II,III y IV (60 puntos), pasarán a la V etapa, la que será evaluada mediante una Entrevista Personal. La Fecha de entrevista se comunicará por e-mail y telefónicamente a los/las postulantes seleccionados.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en la evaluación de cada factor.

Los puntajes finales se calcularán solo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido el puntaje mínimo. Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 75 puntos.

El postulante que no reúna dicho puntaje será excluido del Concurso, aún cuando subsista la vacante.

En caso que no existan postulante idóneos una vez concluido el proceso, el Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto (Art. 19, Ley 18.883), convocándose nuevamente a Concurso Público.

VII.- PROCESO DE DIFUSION, POSTULACION Y RECEPECCION DE ANTECEDENTES:

7.1.- La Difusión del Proceso: Se realizará a través de los siguientes medios:

- Publicación en el Portal www.mpitrufquen.cl.
- Publicación en la página de Facebook Institucional, identificada como "Municipalidad de Pitrufoquén", tanto del aviso como de las Bases del Llamado de Oposición de Antecedentes.
- Difusión en el Informativo Comunal que tiene el Municipio en la Radio Universal.

7.2.- Para formalizar la postulación: Los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar sus antecedentes entre el 21 al 25 de Noviembre de 2016, ambas fechas inclusive en horario de 09:00 a 14:00 horas, solo en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Francisco Bilbao N° 593, 2° Piso de la ciudad de Pitrufoquén.

Los antecedentes deberán ser remitidos en sobre cerrado, dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Pitrufoquén indicando el Nombre del Concurso Público, Nombre del Postulante y Nombre del cargo al que postula, el Código asignado a este y la fecha de postulación.

No se recepcionarán postulaciones, ni tampoco antecedentes fuera del plazo establecido para ello.

Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.

En caso de dudas o consultas se deben realizar de Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 14:00 hrs. a los teléfonos 45-299 10 80 ó 452991088.

7.3.- Análisis Curricular: La Evaluación de Antecedentes será entre el 28 de Noviembre de 2016.

7.4.- Proceso de Entrevistas: La Evaluación Técnica se realizará entre el 29 y 30 de Noviembre de 2016.

7.5.- Emisión de Informe Final al Sr. Alcalde para resolución final y ofrecimiento del Cargo: 31 de Noviembre de 2016.

Como resultado del Concurso, la Comisión Evaluadora propondrá al Sr. Alcalde, los nombre de los Candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres. El Alcalde seleccionará a un/una de los/las tres personas seleccionadas en la terna.

7.6.- De la información de los Resultados: 22 de Noviembre de 2016. Finalizado el proceso de Selección y Evaluación, la Dirección de Desarrollo Comunitario publicará los resultados en la página web institucional. Por otra parte, las personas seleccionadas serán notificadas vía telefónica y por correo electrónico.

Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la notificación, aportando la documentación en original de los documentos probatorios de los requisitos, dentro del plazo que se le indique.

En caso de dudas o consultas se deben realizar de Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 14:00 hrs. y 15:00 hrs. a 17:00 hrs. a los teléfonos 45-299 10 80 ó 452991088.



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (No es Notarial)

Yo, _____,
Cedula de Identidad N° _____, con domicilio
en _____, vengo
en declarar bajo juramento que:

- a) Tengo Salud Compatible con el Cargo al cual postulo.
- b) No he cesado en algún Cargo Público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834 del Estatuto Administrativo en menos de cinco años a la fecha.
- c) No estoy inhabilitado/a o suspendido/a en el ejercicio de funciones o Cargos Públicos, ni me encuentro condenado/a o sometido a Proceso por Resolución Ejecutoriada por crimen o simple delito.
- d) No estoy afecto/a a las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado agregadas por la ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.

Lo anterior, para los efectos de ser entregado a la Municipalidad de Pitrufquén

Firma del Declarante

Nota: *La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del Artículo N° 210 del Código Penal.*

PITRUFQUEN, _____



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
De postulación al Concurso Público de Antecedentes para proveer los
cargos, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI
2016 de Pitrufoquén.

(No es Notarial)

Yo, _____,
Cedula de Identidad N° _____, con domicilio
en _____, vengo
en declarar bajo juramento que:

He estudiado todos los antecedentes de las Bases del Llamado a Concurso
Público de Antecedentes para optar al cargo de

en la Municipalidad de Pitrufoquén.

Conocer y aceptar las condiciones establecida en las Bases del Concurso,
antes referido en todos sus aspectos que ellas contienen.

Lo anterior, para los efectos de ser entregado a la Municipalidad de Pitrufoquén

Firma del Declarante

PITRUFQUEN, _____